Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **415,** para la **Licitación Pública Local LPL 048/2018** referente al ***"Adquisición de Vestuario y Equipo",*** requeridas por la Dirección de Parques y Jardines.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el viernes 16 (dieciséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El jueves 22 (veintidós) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El lunes 26 (veintiséis) de febrero de 2018 (dos mil dieciocho), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Paredes Carranza David Arturo,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **76 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple en las partidas 1 y 2, no cumple con la calidad de las partidas 3, 4, 5 y 6.

Nota: Partida 6, el tipo de cuello no es el adecuado para el desarrollo delas actividades operativas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Requisición No. 415.

		Unidad de	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción
1	160.00	PIEZA	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (MUJER) DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

Se adjudica la partida **1**, por un monto total de: **$ 33,222.40 (Treinta y tres mil doscientos veintidós pesos 40/100 M.N.) IVA** (Impuesto al Valor Agregado) **incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Castro Hinojosa Rodrigo Abraham,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **71 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Requisición No. 415

		Unidad de	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Pda.	Cantidad	Medida	Descripción
2	1,140.00	PIEZA	PANTALON DE TRABAJO DE MEZCLILLA (HOMBRE) DE 14 ONZAS 100% ALGODÓN CON DOS BORDADOS, PRESENTAR MUESTRAS ANTES DE LA PROPUESTA TECNICA.

Se adjudican las partidas **2**, por un monto total de: **$ 222,163.20 (Doscientos veintidós mil ciento sesenta y tres pesos 20/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple en la partida 2, no cumple con la calidad en la partida 5, no presento muestras físicas en las partidas 1, 3, 4, y 5.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Calzado del Trabajo, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **79 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

Requisición No. 415

		Unidad de	
Pda.	Cantidad	Medida	Descripción

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

5	1,300.00	PAR	BOTA DE SEGURIDAD TIPO BORCEGUI DE POLIAMIDA, CON CASQUILLO, FABRICADO EN PIE,L RESISTENCIA A COMPRENSIÓN 8.4 NOM 113-STPS-2009 Y AL IMPACTO 8.4 NOM 113-STPS-2009, EN COLOR CAFÉ , CON LENGÜETA COCIDA DE MURCIELAGO COSIDA, VER ARCHIVO Y PRESENTAR MUESTRAS

Se adjudican las partidas **5**, por un monto total de: **$ 753,984.92.00 (Setecientos cincuenta y tres mil novecientos ochenta y cuatro pesos 92/100 M.N.) IVA incluido**, para la cual deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10% del monto total de la orden de compra.

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple con lo solicitado por la dependencia en la partida 2 y 5, no cumple en la partida 1, no cotizo partida 3, 4 y 6.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Altoma Internacional, S.A. de C.V.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **de acuerdo a la revisión se observó que presenta una propuesta no solvente, ya que no presenta la constancia del punto 5 capítulo VIII de las bases,** además de tener un puntaje del **73 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Si cumple en las partidas 1, 3 y 4, no cumple en las partidas 2 5 y 6.

Quinto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Cordero Díaz David Jacobo.** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **de acuerdo a la revisión se observó que presenta una propuesta no solvente, ya que no incluye la carta del inciso j, apartado F capítulo IX de las bases,** además de tener un puntaje del **96 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle la partida siguiente:

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple con lo solicitado en la partida 1. No cotizo las partidas 2, 3, 4, 5 y 6.

Sexto. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Yatla,S.A. deC.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **75 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple en la partida 6, no cumple en las partidas 1, (no presento muestras físicas), 3, 4 y 5, no presento bordados en la prendas pero la calidad de la misma es adecuada.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Séptimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Cabrales Madrigal Alejandra,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, además de tener un puntaje del **99 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación.

Cabe mencionar que no se considera su propuesta ya que con oficio número CON/DR/530/2018 de fecha 28 de febrero de 2018 emitido por la Contraloría Ciudadana a través de la Dirección de Responsabilidades, se instruye inhabilitar por un año para ser contratado a dicho proveedor, y a su vez quedo suspendido del padrón, con fundamento en el artículo 85 apartado 1 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara,

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple con lo solicitado por la dependencia en la totalidad de las partidas.

Octavo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Cortes Manuel José,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente.

De acuerdo a la revisión técnica, presenta una propuesta no solvente, ya que no presenta el anexo 05 de la propuesta económica de acuerdo al inciso a, apartado A numeral 1, capítulo IX de las bases, y no presenta muestra física para ser objeto de la evaluación.

Noveno. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Prado Trejo José de Jesús,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del **81 %** en relación a los criterios de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio.

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
Si cumple en las partidas 2 y 5, no presento muestras físicas en las partidas 1 y 3, no cumple en la partida 4 (el resorte que presenta la muestra en la cintura de la prenda no es funcional para las actividades operativas de la dependencia, no presento las muestras con los bordados requeridos, no cumple (la tela exterior de la prenda es muy delgada volviéndola propensa a que se rompa muy fácil por un rose o contacto con ramas o algún desecho forestal).

Decimo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **Intergam, S.A. de C.V.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; **de acuerdo a la revisión se observa que presenta una propuesta no solvente, y que no incluye el anexo 04, de acuerdo al inciso d, apartado E del capítulo IX de las bases,** además de tener un puntaje del **81 %** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado.|

De acuerdo al oficio No. CGSM/UC/024/2018, de la Dirección de Parques y Jardines.
No cotizo las partidas 3 y 4, si cumple con lo solicitado en la partida 6, no presento los bordados en la prenda de la partida 2, la calidad de la prenda es adecuada, no cumple con lo solicitado en las partidas 1 y 5.

Décimo primero. Los proveedores adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra o el fallo, en un plazo no mayor de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Resolución de Adjudicación, previa entrega de la garantía de cumplimiento y de anticipo cuando así se haya solicitado; para lo cual tendrá tres días hábiles para su presentación una vez notificado, de lo contrario, se cancelará el fallo.

Décimo segundo.. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Local LPL048/2018 referente al *"Adquisición de Vestuario y Equipo"*, quedaron a cargo de las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Dependencia
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macáis	Director General	Dirección de Parques y Jardines
C.P. Humberto Flores Partida	Contralor.	Representante del Comité de Adquisiciones
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General	Dirección de Adquisiciones
L.C.P. Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones

Décimo tercero. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día 08 de Marzo de 2018 (dos mil dieciocho).

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL 048/2018
"Adquisición de Vestuario y Equipo"

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Mario López Santiago
Representante de la Dirección de Adquisiciones

C.P. Humberto Flores Partida
Representante del Comité de Adquisiciones

Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías
Director de Parques y Jardines.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 048/2018.

Nicolás Régules 63, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, México.
3942 3700 Ext. 3866
www.guadalajara.gob.mx